

**VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/
LAURICELLA PEDRO GASTON S/EJECUCION PRENDARIA.-**

Expte. SM-10879-2015.-

Expte 64425

"Gral. San Martín, 27 de Febrero de 2019. **Proveyendo las presentaciones electrónicas del Martillero interviniente tituladas -MARTILLERO SOLICITA READECUACIÓN DE AUTO DE SUBASTA. PROPONE FECHA. EXHIBICION. AUTORIZA.:** De conformidad con lo pedido, lo que surge de las constancias de autos, encontrándose cumplidos los requisitos exigidos por el art. 558 del CPCC, modifíquese el auto de subasta ordenado a fs. 128 en sus parte pertinente a fin de que se proceda a la venta en pública **subasta electrónica** de acuerdo a lo previsto en el art.562 del CPCC -Según Ley 14.238 y en los arts.1 y ssgtes. del Ac.3604/2012 SCBA y su anexo reglamentario del **rodado** Marca: Volkswagen, Modelo: Gol Trend 1.6 GP, Tipo: Sedan 5 puertas, Marca Motor: Volkswagen, Número Motor: CFZ143094, Marca Chasis: Volkswagen, Número Chasis: 9BWAB05U2DT213178; Modelo Año: 2013, con **Dominio MDM 272 (100%)**, por intermedio del martillero que aceptara el cargo en autos, Sr. **MARIANO ESPINA RAWSON**. Comisión 10% a cargo de cada parte, más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador, seña 10%, y atento el estado acreditado del automotor se ordena subastar sin base.-

Comuníquese a los Jueces embargantes e inhibientes y acreedores prendatarios si los hubiere.-

Una vez citados los jueces embargantes y los acreedores prendarios en los términos ordenados supra, el martillero propondrá el inicio de la celebración de la subasta -que durará diez (10) días hábiles las 24 horas, salvo extensión prevista por el art. 42 del Anexo de la Ac. 3604/12 de la SCJBA.-

PUBLICIDAD: deberán publicarse, con al menos DIEZ días de antelación al acto de subasta, edicto por dos días en el Boletín Judicial y en el portal respectivo dentro de la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (www.scba.gov.ar) de acuerdo a lo prescripto por los arts. 3,

4 y 5 del Anexo I del Acuerdo 3604, autorizándose la publicación de fotografías del automotor.-

No será admitida la compra en comisión ni cesión de boleto.-

El martillero deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (arts.565, 566, 568, 569, 574, 575, 576, 576, 580 y conc. del CPCC).-

Dicha rendición de cuentas se presentará conjuntamente con el acta que deberá confeccionar una vez finalizada la subasta que se labrará en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación) determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos. (art. 36 del anexo I, Ac. 3604).-

Los fondos de quien no resultare adjudicatario, deberán ser devueltos al oferente respectivo y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPCC) con excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura en el supuesto en que existiera postor remiso (art. 585 del CPCC; art. 40 Acuerdo 3604/12 SCBA).

Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero, se fijará una audiencia a realizarse dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual).

Asimismo, deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales), a cuenta de autos N° 5914713 con CBU 0140138327510059147133.-

Firme la presente, comuníquese por Secretaría en forma electrónica la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependiente de la Suprema Corte Provincial (Acordada 2514 del 23/12/92, SCJBA.)-

REGISTRESE en relación con el N° 436 del Registro de Interlocutorio de 2018.- Fdo. E. Susana Micozzi. Juez.-"

"Gral. San Martín, 07 de Junio de 2019. **Proveyendo la presentación electrónica del letrado apoderado de la parte actora de fecha 28/05/2019 titulada - PRESTA CONFORMIDAD. SE TENGA NOTIFICADOS POR MINISTERIO DE LEY. SE EXIMA DE DEPOSITO EN GARANTÍA A LA ACTORA.** : Téngase presente la conformidad prestada y atento el silencio prestado por la parte demandada (art. 133 del C.P.C.C.), corresponde ampliar el auto de subasta de fs. 146/147, dejándose establecido que quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en cuenta de autos una suma equivalente **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)** en concepto de garantía (art. 562 del CPCC). Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial -que será consignada en el cuerpo del edicto- y con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista a fs. 146 vta. in fine.-

Los fondos de quien no resultare adjudicatario, deberán ser devueltos al oferente respectivo y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPCC) con excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura en el supuesto en que existiera postor remiso (art. 585 del CPCC; art. 40 Acuerdo 3604/12 SCBA).-

Asimismo, teniendo en cuenta la modalidad impuesta por el nuevo Régimen de Subasta Electrónica corresponde dejar sin efecto lo dispuesto en el auto de fs. 146/147 respecto al pago en concepto de seña.-

Conforme lo pedido, exímase a la parte actora de autos **(VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS)** de abonar el depósito en garantía.-

Hágase saber al martillero interviniente.-

REGISTRESE en relación con el N° 111 del Registro de interlocutorios de 2019.- Fdo. Graciela Edith Garcete. Juez. PDS Res. 434/2019.-"

"Gral. San Martín, 6 de Agosto de 2019. **Proveyendo la presentación electrónica del letrado apoderado de la parte actora de fecha 15/07/2019 titulada - MARTILLERO PROPONE FECHA. EXHIBICIÓN. AUTORIZA.** : Tiénese presente lo expuesto por el martillero interviniente respecto al inicio de

la subasta electrónica ordenada para el día 30 de septiembre de 2019 a partir de las 10:00 hs, finalizando el día 15 de octubre de 2019 a las 10:00 hs, asimismo se propone la exhibición del vehículo los días 17 y 18 de septiembre, de 10 a 12 y de 14 a 16 horas en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen 3636 -Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202- San Fernando, Pcia de Buenos Aires y hágase saber.-

Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias de autos, y conforme lo dispuesto por el artículo 38 del Acuerdo 3604, cítese al Martillero interviniente y al adjudicatario a los fines de labrado del acta correspondiente, a la cual el adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción a la presente subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización, a la audiencia que se señala para el **día 28 del mes de Octubre de 2019 a las 11:00 hs. NOTIFIQUESE.-**

Hágase saber al ejecutado y al acreedor que podrán participar de la audiencia fijada supra.-

El presente auto debe encontrarse transcrito en sus partes pertinentes en el edicto de subasta ordenado en autos.-

Comuníquese por Secretaría al Registro General de Subastas Judiciales dependiente de la Suprema Corte Provincial (Acordada 2514 del 23/12/92, SCJBA.)- Fdo. Graciela Edith Garcete. Juez. PDS Res. 434/2019.-"

"Proveyendo la presentación electrónica del letrado apoderado de la parte actora de fecha 14/09/2020 titulada SE FIJE MONTO DE RESERVA. DENUNCIA LINK DE VIDEO. PRONTO DESPACHO: Atento lo solicitado, la conformidad prestada por la parte actora y el silencio de la parte demandada (art. 133 del CPCC), corresponde ampliar el auto de subasta de fs. 146/147 y fs. 156, fijándose el precio de reserva, por debajo del cual no se adjudicará el automotor objeto de subasta, en la suma de **\$20.000.- (PESOS VEINTE MIL).-**
REGISTRESE en relación con el N° 111 y 546 del Registro de interlocutorios de 2019.-

Comuníquese por Secretaría al Registro General de Subastas Judiciales dependiente de la Suprema Corte Provincial. Fdo. SILVIO JOSE MAZZARELLO JUEZ SUBROGANTE"

*VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/
LAURICELLA PEDRO GASTON S/EJECUCION PRENDARIA.-*

Expdte. SM-10879-2015.-

Expte

Proveyendo el oficio electrónico remitido por Marcela Noemi Manzano RSJ SCBA Sec. San Martín de fecha 22/09/2020: Tiénese presente lo informado por el Registro de Subastas Electrónicas fijándose la Fecha del inicio de subasta para el **10 de noviembre de 2020 a las 11:00 horas**, su finalización el día **25 de Noviembre de 2.020 a las 11:00 hs.**, fecha Acreditación de Postores **05 de Noviembre de 2020 a las 11:00 horas**, Fecha de Publicación **27 de Octubre de 2020 a las 11:00 horas**, fecha de Exhibición: **28 de Octubre 2020 de 10 a 12 y de 14 a 16 horas** en el Estacionamiento del Supermercado Carrefour de Panamericana y Ruta 202 San Fernando, Buenos Aires, en forma presencial en tanto y en cuanto las medidas adoptadas por el Poder Administrador permitan a esa fecha el traslado de personas dentro del territorio del AMBA.

Hágase saber que, atento lo informado por el Registro, para el caso que a la fecha coordinada para la exhibición se mantuvieren las medidas que impidan la libre circulación de personas en el ámbito del AMBA, el martillero denunciara la plataforma y el Link por la que se efectuara la exhibición virtual.

Fecho, se ordenará el procedimiento para la adjudicación del automotor subastado.-

Oficiese al Registro de Subastas Electrónicas departamental a sus efectos.-

SILVIO JOSE MAZZARELLO JUEZ SUBROGANTE

*VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/
LAURICELLA PEDRO GASTON S/EJECUCION PRENDARIA.-*

Expdte. SM-10879-2015.-

Expte 64.425

Gral. San Martín, de Octubre de 2020.-

Proveyendo el oficio electrónico de fecha 01/10/2020 remitido por el RSJ Secc. San Martín: Tiénese presente la fecha de culminación de la subasta electrónica informada.-

Proveyendo la presentación electrónica del martillero interviniente de fecha 01/10/2020 titulada SE FIJE AUDIENCIA DE ADJUDICACION: Estése a lo ordenado al tercer párrafo del proveído de fecha 23/09/2020.-

Dra. Gladys Mabel Zaldúa Juez Subrogante

*VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/
LAURICELLA PEDRO GASTON S/EJECUCION PRENDARIA.-*

Expdte. SM-10879-2015.-

Expte 64.425

Gral. San Martín, de Octubre de 2020.-

Proveyendo la presentación electrónica del martillero interviniente de fecha 06/10/2020 titulada - DENUNCIA LINK VIDEO.SOLICITA SE FIJE FECHA AUDIENCIA ADJUDICACION.PRONTO DESPACHO: Tiénese presente el link denunciado en Youtube para poder visualizar el video del automotor objeto de subasta, a saber: **www.youtube.com/watch?v=k_7jGaN_dsl**, el cual deberá figurar en el edicto ordenado en autos.-

Atento las disposiciones vigentes en razón de la emergencia sanitaria (art. 1 Resol. 386/20, art. 6 y 7 Resol. 480/20 SCJBA y Resol. 52/20 SCJBA), hágase saber que oportunamente, finalizada la subasta electrónica y conforme la normativa vigente, se establecerá el procedimiento de adjudicación dispuesta por el art. 38 del Ac. 3604.-

Dra. Gladys Mabel Zaldúa Juez Subrogante